



CAPITULO III

LA CONVENCION DEL PARTIDO CONSTITUCIONAL PROGRESISTA.—ARRECIAN LOS VIENTOS CONTRARIOS AL DOCTOR VAZQUEZ GOMEZ.—SU GESTION MINISTERIAL EXPUESTA ANTE LA CONVENCION.—SURGE LA FORMULA ELECTORAL "MADERO-PINO SUAREZ".—PORQUE ME ADHERI A ESTA ULTIMA FORMULA.—LA INTERVENCION DEL SEÑOR MADERO DECIDIO LA ELIMINACION DEL DOCTOR VAZQUEZ GOMEZ Y EL TRIUNFO DEL LICENCIADO PINO SUAREZ.

LA posibilidad de que la encarnizada lucha entre los bandos en que estaba dividida la Convención, respecto del problema vicepresidencial, llegara a resolverse favorablemente a la candidatura del doctor Vázquez Gómez procedía, en primer lugar, de sus fuertes raigambres de origen, frente a las otras candidaturas nuevamente aparecidas, entre las cuales se contaba, como principal—por patrociniarla don Gustavo A. Madero, hermano del caudillo y, excepción hecha del licenciado don Luis Cabrera, los demás miembros del Comité Central del Partido Constitucional Progresista—la del licenciado don José María Pino Suárez, de quien se afirmaba que poseía todas las cualidades justificativas de su designación, pero que, por desgracia, eran desconocidas para la mayoría de

MI CONTRIBUCIÓN AL NUEVO REGIMEN

los delegados y, en segundo lugar, de la extraordinaria agresividad del vazquismo, hábilmente organizada y dirigida por el licenciado Cabrera que—sinceramente convencido de que se desvirtuaba la Revolución alterando la fórmula electoral que le sirvió de bandera—daba a la causa que defendía toda la fuerza de su convicción, de su actividad y de su talento. Aunque, por otra parte, entre los tribunos del bando opuesto se hallara, por ejemplo, el *divino* Urueta que, en un memorable discurso satirizó al *cerebro de la Revolución* con su habitual derroche de elocuencia y sal ática, las pruebas y los argumentos esgrimidos en el debate carecían, en general, de suficiente poder de persuasión. Más que por la sola costumbre de no permanecer inactivo en condiciones semejantes, empujado por un vivo deseo de arrojar mi grano de arena en ese hueco—pero sin pretensión alguna de llenarlo—me propuse recabar datos concretos y seguros, para aportarlos a la Convención, sobre la desastrosa gestión ministerial del discutido candidato a la Vicepresidencia de la República y, al efecto, acudí, como fuente de información abundante y fidedigna, al laborioso, probo, inteligente, culto y patriota ex-Subsecretario de Instrucción Pública y Bellas Artes, licenciado don Ezequiel A. Chávez, siempre interesado por la causa de la educación nacional y dispuesto a servirla en todos los tiempos y en todas las circunstancias. En la sesión del 30 de agosto expuse los datos que me fueron suministrados por este viejo amigo mío, convenientemente

mente clasificados y precediéndolos de estas palabras, reveladoras —como todo el resto del discurso— de la ingenuidad de mi noviciado y en perfecta consonancia, por lo demás, con el ingenuo romanticismo de aquella primera etapa de la Revolución:

“Señores Delegados:

“La fórmula electoral engendrada por la Convención antirreelecciónista de abril de 1910, conservándose en toda su integridad aun a través de una Revolución extraordinaria, no ha resistido, con la misma potencia, la época anómala de prueba que atravesamos y ha llegado hasta nosotros si no precisamente desintegrada, si después de que los términos de que consta han fluctuado diversamente en las cotizaciones de la opinión pública. Y esto que a primera vista parece lamentable, ha sido en realidad muy ventajoso, porque nos ha permitido rectificar o ratificar nuestros juicios, mediante un criterio más sereno, y, sobre todo, con la observación del grado de discrepancia o de acuerdo entre las palabras y los actos de los candidatos. Es preciso, en efecto, que los ciudadanos a favor de los cuales sufraguemos en la próxima contienda electoral, no sólo sean predicadores técnicos de derechos y de libertades, sino demócratas de verdad.”

“¿Por qué hemos confirmado todos, sin el más ligero asomo de vacilación, el primer término de la fórmula electoral? Sencillamente porque todos hemos reconocido que la vida del C. Francisco I. Madero,

MI CONTRIBUCIÓN AL NUEVO REGIMEN

antes de la Revolución, durante la Revolución y, principalmente, después de la Revolución, se ha ceñido siempre a las prácticas de la más pura democracia. Y no cabe vacilar ante la sanción de la unanimidad."

"¿Sucede lo mismo con el C. Francisco Vázquez Gómez? La aparición reciente de nuevas candidaturas vicepresidenciales, serias, respetables, de viabilidad manifiesta, posibilita la discusión del segundo término de la fórmula primitiva, discusión en que se juega, nada menos, que el bienestar futuro de la Patria y que demanda, por ésto, toda nuestra voluntad, toda nuestra buena fe: serenamente, sin prejuicios, ni pasiones, ni intereses personales, ni nada que adultere lo único en que han de basarse nuestros juicios—la verdad—utilicemos todos los datos que puedan orientar nuestro criterio en cuestión tan compleja y trascendente. De acuerdo con estas ideas, voy a permitirme someter a la respetable consideración de la Asamblea un aspecto del problema: el de la incompatibilidad entre los dos términos de la fórmula, resultante de algunos caracteres de la personalidad política del C. Vázquez Gómez, deducidos de su gestión ministerial en la Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes. Son, en efecto, caracteres de *despotismo* tan bien definidos, que no pueden caber sino para engendrar conflictos en una fórmula cuyo primer término es la *encarnación* misma del espíritu democrático. Bastará citar los siguientes atropellos a la ley, consumados, au-

torizados o tolerados por el Ministro Vázquez Gómez, a saber..."

Los casos concretos aquí referidos estaban agrupados en ocho capítulos de acusación, de los cuales seis eran por violaciones: primero, de la Constitución y de la Ley de Secretarías de Estado; segundo, de la Ley del 27 de diciembre de 1906—modificada por los decretos del 9 de diciembre de 1909 y del 5 de enero de 1911—que establece la duración del año escolar; tercero, de tres de las Leyes que prescriben la provisión de Subdirectores para las escuelas nacionales y regulan sus funciones; cuarto, de la Ley del Presupuesto de Egresos; quinto, de la Ley Constitutiva de la Universidad de México y, sexto, de los programas e instrucciones metodológicas vigentes en las escuelas primarias. Finalmente, los capítulos séptimo y octavo contenían datos demostrativos de la desorganización general de la educación primaria y de destituciones injustificadas y nombramientos desacertados.

"Así, pues, el ciudadano Vázquez Gómez"—concluyó de la anterior requisitoria—"ha caracterizado su corta gestión ministerial en la Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes, por constantes atropellos a la ley, reemplazando frecuentemente, *con simples acuerdos o disposiciones verbales*, los procedimientos legales o precedentes establecidos. Estos atropellos pueden explicarse de dos maneras: o porque el señor Ministro desconoce la ley o porque la desprecia. Lo

MI CONTRIBUCION AL NUEVO REGIMEN

primero no es verosímil; lo segundo lo acredita como *un déspota* y pone de manifiesto la incompatibilidad existente entre los dos términos de la fórmula electoral primitiva. Toda fórmula de esta índole, como toda fórmula matemática, debe ser, ante todo y sobre todo, homogénea. Homogenicemos, pues, la fórmula antirreelecciónista original, substituyendo el segundo término con el nombre del ciudadano más democrática de los otros candidatos vicepresidenciales.”

Además de las dos candidaturas del doctor Vázquez Gómez y del licenciado Pino Suárez que he mencionado, jugaron en la Convención del Partido Constitucional Progresista las de don Fernando Iglesias Calderón e ingeniero don Alfredo Robles Domínguez. Descartados éstos en las primeras votaciones eliminatorias, el Caudillo —sobre cuya candidatura presidencial era unánime el acuerdo de los delegados— se presentó en la Convención poco antes de verificarse la votación final y pronunció un discurso en que franca-mente externó sus diferencias con el doctor Vázquez Gómez y decidió el triunfo de la fórmula “Madero-Pino Suárez”.

En lo que a mí respecta, desconociendo —como pasaba con la mayoría de los convencionistas— las cualidades que sus amigos atribuían al licenciado Pino Suárez, deposité mi voto en favor de su candidatura, primero, para agregarlo a los votos eliminatorios del Secretario de Instrucción Pública y Bellas Artes; se-

gundo, porque con las seguridades que se me dieron sobre la leal amistad que el licenciado Pino Suárez profesaba al señor Madero—y que después tuve la satisfacción de ver plenamente comprobada—consideré salvado el mayor de los peligros que presenta, entre nosotros, la institución de la Vicepresidencia de la República, susceptible de volverse un activo y poderoso foco de conspiraciones contra el Presidente, para eliminarlo y sustituirlo, y, tercero, porque aun en el remoto caso de la desaparición del Presidente—el vigor y la juventud del señor Madero hacían poco probable su muerte por enfermedad durante los siguientes cuatro años—la silla presidencial seguiría siendo ocupada por una persona de genuina extracción revolucionaria.